

Expediente: 288/23
Carátula: DOLDAN ESTELA ROSA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, JULIO CESAR-CAUSANTE
27324132444 - DOLDAN, ESTELA ROSA-ACTOR
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
27252118085 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27324132444 - PEREZ LUCENA, MARIANA-POR DERECHO PROPIO
20312543940 - CAMPERO, JULIO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20331639479 - PENNA, LUCAS-POR DERECHO PROPIO
20235180481 - GROSSO, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 288/23



H103215484095

UICIO: DOLDAN ESTELA ROSA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO - Expte. 288/23.-

////////// En 07/02/25 presento los autos a despacho digital de V.E.. Fdo. digital Ricardo Ponce de León (secretario)

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

Proveyendo la presentación del letrado Nicolás Grosso: No siendo suficiente lo adjuntado por el presentante para tener por acreditada la prejudicialidad invocada, con más la naturaleza del presente proceso, a la suspensión solicitada, no ha lugar (conf. Art. 12 ley 6944). Por cumplida la vista ordenada respecto de las inconstitucionalidades planteadas, pasen los autos a resolver. Firmado digitalmente DR. ADRIÁN M. R. DÍAZ CRITELLI - VOCAL.- NLM. 288/23

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.